

CL

976

2005

14/06/2017

Departamento Ejecutivo Municipal

EXCEPTUASE DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO VIII.5.3. DEL CÃ³DIGO DE PLANEAMIENTO URBANO (ORDENANZA MUNICIPAL 2139), POR EL PLAZO DE DOS (2) AÑOS, AL PREDIO DENOMINADO CATASTRALMENTE COMO PARCELA 1 DEL MACIZO 4 DE LA SECCIÃ³N J DE LA CIUDAD DE USHUAIA, PROPIEDAD DE LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C. - OCUPANTE AMX ARGENTINA S.A., UBICADO EN LA CALLE FORMOSA 505, A LOS FINES DE LA IMPLANTACIÃ³N DE UNA (1) ANTENA CUYA ESTRUCTURA SERÃ¡ UNA TORRE AUTO SOPORTADA DE TREINTA Y CINCO (35) METROS DE ALTURA